

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de diciembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada «Organización Intersectorial de Autónomos» (OIA), expediente número 6.722, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Juan Miguel Morell Sepúlveda, don Francisco Blázquez Pérez y don Fernando Mira Candela.

Madrid, 28 de diciembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.514-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de diciembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Unión de Entidades Auxiliares de la Construcción», expediente número 6.727, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Abel Cucurella Ripoll y don Francisco Rivadeneyra Fernández.

Madrid, 5 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.500-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de diciembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Medicina Manual Osteopatía», expediente número 6.706, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omi-

siones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de diciembre de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de diciembre de 1995.

El acta de constitución la suscriben don Carlos Frontauría Uribe y don Andoni Jáuregui Crespo.

Madrid, 5 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.505-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de noviembre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Estudios de Cocina Apeco» (APECO), expediente número 6.699, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de noviembre de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 27 de diciembre de 1995.

El acta de constitución la suscriben don Francisco Gainzarain Arteaga y don Manuel Sánchez Vázquez.

Madrid, 5 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.508-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de octubre de 1995 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Centros de Enseñanza de Quiromasajistas, Masajistas del Deporte y Terapias Manuales», expediente número 6.676, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de octubre de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de diciembre de 1995.

El acta de constitución la suscriben don Manuel de la Verga Peschke y don Jaime Albareda Llac.

Madrid, 5 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.511-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de diciembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 25 de noviembre de 1995 de la «Asociación de Dietistas Diplomados por la Universidad de Navarra» (ADDUN), expediente número 6.571, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Gorriti, número 8, tercero, de Pamplona (Navarra) 31004.

Siendo los firmantes del certificado doña Carina Jiménez, como Presidenta, y doña Amaya Aguado, como Vicepresidenta.

Madrid, 5 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.533-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de enero de 1996 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1995 de la «Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes» (FEAAV), expediente número 1.942, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la avenida de Bonn, número 23, primero, D, Madrid.

Siendo el firmante del certificado don Jesús Martínez Millán, como Presidente.

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.522-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de diciembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 13 de marzo de 1995 de la «Asociación de Cuadros de la Compañía Sevillana de Electricidad», expediente número 1.493, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación «Asociación de Cuadros de Sevillana de Electricidad y Empresas Participadas», así como

nueva redacción a los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 26, 32 y 38 de los Estatutos.

Siendo los firmantes del certificado don Antonio Martos Guillén, como Presidente, y don Antonio Martín Bernal, como Secretario general.

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.525-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de enero de 1996 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1995 de la «Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio», expediente número 1.099, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo el firmante del certificado don Diego Trigueros, en calidad de Gerente.

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.527-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de noviembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1995, de la «Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato» (ANCABA), expediente número 164/77, respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de diciembre de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de diciembre de 1995.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1, 5.2; 11.1; 16 y 17, así como cambio de denominación «Asociación de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Secundaria» (ANCABA).

Siendo firmante del acta doña María Pilar Cavero Montori, en calidad de Secretaria general.

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.530-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de diciembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea de Delegados celebrada el día 19 de diciembre de 1995, de la «Federación Nacional de Industrias Lácteas» (expediente número 1.022), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmante del certificado don Miguel Angel Vázquez de Prada y Hurtado, en calidad de Secretario general.

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.532-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de noviembre de 1995 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 28 de octubre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación del Personal de los Registros de la Propiedad y Mercantiles de España», expediente número 6.347.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de diciembre de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de enero de 1996.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Maldonado, número 55, 28006 Madrid.

Siendo firmantes del acta don Antonio Blanco Garrido y don Francisco Javier Ortego Andres.

Madrid, 9 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.521-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de diciembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 1995, de la «Asociación Hipotecaria Española» (AHE), expediente 3.034, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos cambiando de domicilio social a la calle Maldonado, número 28, de Madrid.

Siendo firmante del acta don Alberto Caro Santa Cruz.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.515-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de diciembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por Asamblea general, celebrada el 9 de mayo de 1995, del «Sindicato Independiente de la Caja de Ahorros de Navarra», expediente número 6.728, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos cambiando de ámbito de actuación territorial de la Comunidad Foral de Navarra a Nacional, y cambio de domicilio social a la avenida Carlos III, número 8, de Pamplona.

Siendo firmante del acta don Carlos Octavio Uranga.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.516-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de diciembre de 1995 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1995, de la «Asociación Profesional de Escolias», expediente número 5.086, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a «Badrema Centers», calle Floridablanca, número 20, 08015 Barcelona.

Siendo firmantes del acta don José E. Bouzas Hermida y don Miguel Moranco Fernández.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.517-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de diciembre de 1995 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Cuadros del R. M. Aislamientos Ryme, Sociedad Anónima» (ACAR), expediente número 6.730, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Joaquín Alvarez Bravo, don Fulgencio Cantón Cantón y don Santiago Gutiérrez Villacorta.

Madrid, 12 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—3.502-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

*Pago de cupones de obligaciones del Instituto
Nacional de Industria*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de enero, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI: Calvo Sotelo 15.^a Pesetas integras: 168,75.

Emisiones INI: ENSIDESA 30.^a Pesetas integras: 168,75.

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 9 de enero de 1996.—El Director financiero.—2.824.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Notificación a doña Gema Morales Puig de la Orden de fecha 29 de diciembre de 1995 por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a dicha persona por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 25 de enero de 1995

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a doña Gema Morales Puig de la Orden de fecha 29 de diciembre de 1995, por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a dicha persona por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a doña Gema Morales Puig la referida Orden, concediéndosele el plazo

de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.—3.916.

Notificación a «Pestiver Corporación Alimentaria, Sociedad Anónima», doña Carmen Morales Puig y doña Gema Morales Puig de la resolución adoptada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 5 de diciembre de 1995 y de la Orden de fecha 29 de diciembre de 1995, por las que se resuelve el expediente sancionador incoado a dichas personas por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 25 de enero de 1995

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a «Pestiver Corporación Alimentaria,

Sociedad Anónima», doña Carmen Morales Puig y doña Gema Morales Puig de la resolución adoptada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 5 de diciembre de 1995, y de la Orden de fecha 29 de diciembre de 1995, por las que se resuelve el expediente sancionador incoado a dichas personas por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a «Pestiver Corporación Alimentaria, Sociedad Anónima», doña Carmen Morales Puig y doña Gema Morales Puig las referidas resolución y Orden, concediéndoseles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento de los referidos actos, los cuales estarán puestos de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.—3.918.